MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~327~~ 327 **DEL** 16 OCT 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIJIN SA 027 DE 2026, CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL."*

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las Resoluciones nro. 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que mediante formato de revisión de fecha 31 de agosto de 2026 del estudio previo proyecto PR-DIJIN-0114-26, el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL verificó la adecuada estructuración de la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, así como la conveniencia y oportunidad de adelantar la contratación, recomendando al señor Director dar inicio al mismo.

Que el 09 de septiembre de 2026 se expidió el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados en la misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, junto con el estudio previo que soportó el proceso.

Que el presente proceso tuvo un presupuesto oficial de $ 188.080.256,00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), incluido de IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 13226 del 01 de septiembre de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que el 10 de septiembre de 2026, se convocó a las Veedurías y Procuraduría General de la Nación, a efectos de ejercer el debido control preventivo para el presente proceso de contratación, mediante las comunicaciones oficiales nro. GS-2026-146684-DIJIN y GS-2026-146677-DIJIN del 10 de septiembre de 2026.

Que durante la etapa de proyecto de pliego, los interesados FANALCA S.A.S., GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S., INTERPOL MOTOS, SERIEDAD GAMA y HIGINIO CAMACHO realizaron observaciones, las cuales fueron atendidas mediante la publicación en la plataforma SECOP II, de la comunicación oficial nro. GS-2026-151322-DIJIN del 17 de septiembre de 2026 y comunicación oficial nro. GS-2026-156122-DIJIN del 25 de septiembre de 2026.

Que el 10 de septiembre de 2026, se expide la Resolución nro. 276 *"Por la cual se designa Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 027 DE 2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL",* la cual fue notificada mediante comunicación oficial nro. GS-2026-147029-DIJIN del 10 de septiembre de 2026.

Que el día 22 de septiembre de 2026, se expide la Resolución de apertura nro. 301 *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".*

Que el 28 de septiembre de 2026, conforme al cronograma establecido y publicado en SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas:

Nro.	OFERENTES
1	GRUPO EL INGENIO S.A.S.
2	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S.
3	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.
4	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
5	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA

Que el 30 de septiembre de 2026, el Comité Evaluador técnico y económico presentó el informe de evaluación de las ofertas mediante la comunicación oficial nro. GS-2026-159612-DIJIN y GS-2026-159759-DIJIN, el 01 de octubre de 2026 el comité evaluador jurídico presentó el informe de evaluación de las ofertas mediante la comunicación oficial nro. GS-2026-160588-DIJIN. el 01 de octubre de 2026 se realizó comité de adquisición mediante el ACTA - 00158-ARLOF – GRUCO concluyendo que ninguno de los oferentes cumplía integralmente con los requisitos exigidos, el cual fue publicado en SECOP II el 01/10/2026;

Que el 02 de octubre de 2026, se realizó ADENDA NRO. 001 de 2026; con el fin de garantizar a los oferentes la oportunidad de realizar sus respectivas observaciones, subsanaciones y aclaraciones al informe de evaluación.

Que el 02 de octubre de 2026, el oferente GRUPO SUPERMOTOS S.A.S., realizan observaciones, las cuales son atendidas mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-161500-DIJIN 02 de octubre 2026

Que el 06 de octubre de 2026, el Comité Evaluador presentó el segundo informe de evaluación mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-163179-DIJIN, GS-2026-162984-DIJIN y GS-2026-163286-DIJIN, en virtud de las subsanaciones allegadas en el término legal por parte de los oferentes.

Que conforme a lo anterior se realizó comité de adquisición el 06 de octubre de 2026 mediante el ACTA - 00161-ARLOF – GRUCO donde se determinó el consolidado de los oferentes habilitados y realiza la recomendación de apertura del sobre económico.

Que el 07 de octubre de 2026, el oferente GAMA AUTOMOTORES S.A.S., realiza observación, la cual es atendida mediante comunicación oficial GS-2026-164281-DIJIN del 08 de octubre 2026 la cual es aprobada por el comité adquisiciones mediante el ACTA - 00162-ARLOF – GRUCO para dar respuesta a la observación presentada.

OFERENTE HABILITADOS

OFERENTES	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	ECONÓMICA	JURÍDICA	TÉCNICA	
GRUPO EL INGENIO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FANALCA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
MUNDO CROSS ORIENTE LTDA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 08 de octubre de 2026, se desarrolló y finalizó audiencia de apertura del sobre económico y subasta inversa electrónica con los oferentes habilitados.

Apertura de sobres:

OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA	DESCUENTO	CRITERIO EVALUACIÓN
FANALCA S.A.S	$ 188.080.256,00	$ 188.079.500,00	0,0004%	CUMPLE
MUNDO CROSS ORIENTE LTDA		$ 188.079.850,00	0,0002%	CUMPLE

Que para la subasta inversa electrónica en la plataforma SECOP II, se realizó (inicio a las 10:30 horas hasta las 10:45 horas); se obtuvo como resultado la información del siguiente cuadro:

VALOR DE LA ENTIDAD	VALOR INICIO SUBASTA	VALOR OFERTADO EN LA SUBASTA	% DESCUENTO	OFERENTE
188.080.256,00	188.079.500,00	168.889.910,00	10.2%	FANALCA S.A.S
188.080.256,00	188.079.850,00	184.317.910,00	2%	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA

Que durante el desarrollo de la subasta y de manera posterior a la misma, no fueron cargados mensajes, solicitudes u observaciones frente a las actuaciones realizadas por la entidad.

Que el día 08 de octubre de 2026 se reunió el Comité de Adquisiciones según ACTA - 00163-ARLOF – GRUCO, con el fin de verificar el resultado de la subasta inversa electrónica, en la cual la empresa FANALCA S.A.S. resultó habilitada en sus componentes jurídico, técnico y económico, y presentó el menor precio válido al finalizar la puja en la plataforma SECOP II, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo a los conceptos emitidos por los comités evaluadores técnico, económico y jurídico, el comité de adquisiciones recomienda al Director de Investigación Criminal e INTERPOL, adjudicar el proceso PN DIJIN SA 027 DE 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"* por un total de $ 168.889.910,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), incluido IVA, con las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y avaladas por el Comité Evaluador:

OFERENTE	NIT	VALOR
FANALCA S.A.S	890301886-1	168.889.910,00
TOTAL ADJUDICADO		**$ 168.889.910,00**

Que la recomendación fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la DIJIN, quien la puso a consideración del Director de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que los valores ofertados dentro del proceso PN DIJIN SA 027 de 2026, son tomados de la plataforma SECOP II.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, acepta la recomendación dada por el comité evaluador y procede a definir el proceso PN DIJIN SA 027 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica PN DIJIN SA 027 DE 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", a la empresa FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S., identificada con NIT 890301886-1, por un valor total de $168.889.910,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos directos e indirectos, de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y avaladas por el Comité Evaluador, discriminadas de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MOTOCICLETA	07	$ 12.790.000,00	$ 89.530.000,00
2	MATRICULA	07	$ 372.400,00	$ 2.606.800,00
3	ACCESORIOS	07	$ 3.764.866,00	$ 26.354.062,00
4	SOAT	07	$ 746.172,00	$ 5.223.204,00
5	MANTENIMIENTO POST-VENTA	07	$ 6.453.692,00	$ 45.175.844,00
			VALOR TOTAL	**$ 168.889.910,00**

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa adjudicataria, **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S.**, o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), haciéndole saber que contra este acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. La notificación electrónica se surtirá a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, según los datos suministrados en el formato de presentación de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, por intermedio del Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia administrativa de la contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 OCT 2026

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: PP. ESTEFANI ANDRADE VILLAMIL
ARLOF-GRUCO

Revisó: IJ. EDGAR ALFONSO OSORIO
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: MY. CARLOS IVAN CUYARES BUITRAGO
DIJIN-ASJUR

Revisó: TC. CRISTHIAN MAURICIO BARRERO SÁNCHEZ
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 14/10/2026
Ubicación: \\srvfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\13. PP. ESTEFANI ANDRADE VILLAMIL\CONTRATOS 2026\8. PN DIJIN SA 027 MOTOCICLETAS\PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA